## **DECRETO 144 DE 2001**

(enero 31)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

## DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones de Viceministro de Justicia y del Derecho, al doctor Felipe Pinzón Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía número 80420744 de Usaquén, actual Asesor, código 1020, grado 14, del Despacho del Ministro, en reemplazo del doctor Gonzalo Suárez Beltrán, a quien se le acepta la renuncia al cargo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.